CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN - EL SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SENA REGIONAL CHOCÓ

CONSIDERANDO

Que la Regional requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

Que, la Regional requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*Contratar los servicios personales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación, en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz y la normatividad vigente".*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Quibdó, el primer (1) día del mes de febrero del 2024

Firmado digitalmente por Carlos Nehemías Salamandra Martinez
Fecha: 2024.02.02 11:51:21 -05'00'

CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

VoBo. Kelly Karina Niño Serna – Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Kelly Karina Nino Serna
Firmado digitalmente por Kelly Karina Nino Serna
Fecha: 2024.02.01 20:24:58 -05'00'

Proyectó: María Angélica Vega Marcelín – Cargo: Coordinadora Grupo de Formación Profesional
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector